**NUMERO DIECINUEVE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día Dieciséis de Mayo del año dos mil Dieciocho, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta Anterior, 4) Ejecución de los Proyecto: Celebración del Día de las Madres 5 .) Conformación de Comisiones del Concejo Municipal. 6) Otros, 5.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando: 1.) Que dentro de sus competencias y obligaciones, entre otras está, la promoción y fomento de la recreación de la comunidad y el mantener nuestras tradiciones culturales, según los Artículos 4 numeral 4 y 31 numeral 6 del Código Municipal; 2.) Que el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece que los recursos provenientes de este fondo, podrán aplicarse en proyectos dirigidos a incentivar las actividades sociales del municipio; 3.) Que en el año de 1983 según decreto 205 se establece el 10 de mayo de cada año como Día de las Madres, el cual es ratificado en el decreto 339 del 26 de abril del año 2016. Por tanto el Concejo Municipal con el objetivo de promover y fomentar el sano esparcimiento y la armonía de la comunidad, y en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Aprobar la erogación de Ocho Mil Trescientos sesenta y seis Dólares con veintiocho centavos ($ 8,366.28), para la "Celebración del Día de la Madre 2018", a realizarse durante el mes de mayo, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las respectivas erogaciones, de la cuenta corriente número 100-170-700768-0, en el marco de le ejecución del proyecto: Casa de la Cultura 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los articulo 30 numeral 3 y 53 numeral 2 del Código Municipal vigente. ACUERDA: Conformar las Comisiones del Concejo Municipal de la manera siguiente: **a) Comisión de Educación Cultura y Deporte:** Coordinadora, Alba Maritza Juárez de Torres, Colaboradores: Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, Luz de María Herrera, Margarita Reyna Pérez Jirón, Juan Francisco López Hernández, xxxx xxxx xxxx xxxx y xxxx xxxxx xxxx xxxx. **b) Comisión de Genero Niñez y Adolescencia:** Coordinadora: Alba Maritza Juárez de Torres, Colaboradores: Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, Luz de María Herrera, xxxx xxxx xxxx xxxx, Maritza del Carmen Lobos Crespín. Olga Maribel Cruz Pérez. **c) Comisión de Participación Ciudadana:** Coordinadora: Margarita Reyna Pérez Jirón, Colaboradores: Luz de María Herrera, Juan Hernández Cruz, Olga Maribel Cruz Pérez, Alba Maritza Juárez de Torres, xxxx xxxx xxxx xxxx, Maritza del Carmen Lobos Crespín. **d) Comisión de Infraestructura, Seguridad y Medio Ambiente**. Coordinador: José Tomas Sánchez García. Colaboradores: Luz de María Herrera López, Lic Oscar Armando Díaz Mejía, Alba Maritza Juárez de Torres, Juan Francisco López Hernández **e) Comisión de Transparencia y Acceso a la Información:** Coordinadora: Margarita Reyna Pérez Jirón. Colaboradores: José Tomas Sánchez García, xxxx xxxx xxxx xxxx, María Isabel Cardona Valladares, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz, Rosalía Maritza López de Cornejo, xxxx xxxxx xxxxx. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en cumplimiento a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Y el Código Municipal vigente. ACUERDA: Nombrar como parte de la Comisión de la Carrera Administrativa a la Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal y la Ingeniera Sandra Elizabeth Hernández de Palacios como su representante, como represente propietaria del Concejo Municipal a Margarita Reyna Pérez Jirón, Sindico Municipal y como suplente a Alba Maritza Juárez de Torres, Primera Regidora Propietaria. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal considerando: I) Los artículos 17 y 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. II) El acta de elección de los Representantes de los empleados ante la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. ACUERDA: Ratificar los nombramientos de los representantes de los empleados ante la comisión de la Carrera Administrativa Municipal, según detalle siguiente: xxxx xxxx xxxx xxxxx como propietaria y xxxx xxxx xxxx xxxx como suplente a nivel de Soporte Administrativo; xxxx xxxx xxxx xxxx como propietario y xxxx xxxx xxxx xxxx, como suplente a nivel de Soporte Operativo. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos, 7, 48, 49 y 50 de la Ley de Acceso a la Información y el Código Municipal vigente. ACUERDA: Nombrar como Oficial de Información ad- honorem de esta Municipalidad a la señora xxxx xxxx xxxx xxxx, quien funge como Sindico de esta Municipalidad y deberá de cumplir con todas las obligaciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal considerando: I) Que el 26 de Abril de cada año se celebra en nuestro país y en otros el día de la secretaria, por tradición, como una manera de incentivar y reconocer el trabajo de este sector de cada empresa, alcaldía o cualquier lugar de trabajo. II) Como Concejo Municipal queremos incentivar a los empleados a través de diferentes actividades para poder crear un ambiente laboral más cómodo y de estabilidad. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorera para que realice una erogación de Cien Dólares ($ 100.00), como un incentivo a la Secretaria Municipal por haberse celebrado el día de la Secretaria el pasado 26 de Abril, dicha erogación se realizara de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos propios. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatrocientos veinticinco dólares con veinticinco centavos, ($ 425.25), por compra de refrigerios para la celebración del día de las madres, en el Centro Escolar Cantón San Sebastián, y Complejo Educativo Angelina Ángel Panameño de Cantón San Antonio. Dicha erogación se realiza de la cuenta 100-170-700768-0 del Proyecto Casa de la Cultura. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos cincuenta dólares, ($ 250.00), como una contribución económica a la iglesia adventista del 7 Día de Cantón El Carmen, para pago de transporte de excursión para recaudar fondos para construcción de la Iglesia. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trece Mil Sesenta y Tres dólares con ochenta y cinco centavos, ($ 13,063.85), por pago de deuda por servicio de energía eléctrica utilizada en Proyecto del sistema múltiple de agua potable, Sistema de agua Cantón San Antonio y Cantón El Carmen; Pago de Energía Eléctrica utilizada en alumbrado público de esta Villa. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos Cinco dólares con Treinta y Dos centavos, ($ 205.32), por pago de servicio de agua potable utilizada en edificio Municipal, Local donde ensaya la Banda de Paz Municipal y servicio de agua utilizado en servicios sanitarios públicos, ubicados en el parque Municipal, correspondientes a los meses de Febrero, Marzo y Abril del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Doscientos Doce Dólares con siete centavos, ($ 1,212.07), por pago de combustible utilizado en vehículos nacionales propiedad de esta Municipalidad correspondiente a los meses de Marzo y abril del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos sesenta y ocho dólares, ($ 268.00), Por pago de suministro de pan, el cual es utilizado en la velación de los señores: María Robelina Hernández de Cantón Santa Lucia, Rosa Argelia González Arevalo, de Barrio El Centro, José Pastor Rivera de Barrio El Centro, José Vidal Segura de Cantón San Antonio, Wendy Carolina López Vides de Cantón San Antonio, José Roberto López Hernández de Cantón Concepción. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Once Dólares con Veinticinco centavos, ($ 111.25), por suministro de grasa la cual es utilizada en diferentes reparaciones realizadas por la Unidad de agua y por suministro de lubricantes y accesorios utilizados para los vehículos nacionales, como mantenimiento menor correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quinientos Treinta Y Un Dólares con cuarenta y tres centavos, ($ 531.43), por reparación y compra de tóner para fotocopiadora multifuncional propiedad de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatrocientos Sesenta y Siete dólares con Treinta centavos, ($ 437.30), por suministro de accesorios informáticos para los departamentos de Catastro Tributario y Registro del Estado Familiar, Mantenimiento en equipo informático para las diferentes unidades de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos treinta y seis Dólares con Ochenta y Seis centavos, ($ 236.86), Compra de accesorios para realizar diferentes reparaciones en la red de distribución del proyecto de agua potable múltiple. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos seis dólares con treinta y cinco centavos ($ 306.35), por compra de focos y accesorios los cuales serán utilizados en los diferentes centros de votación de esta Villa. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Diez dólares, ($ 110.00), por pago de mano de obra por construcción de nicho para el deposito de los restos mortales de la señora Rosa Argelia González Arevalo, Sindico Municipal, quien falleció el pasado 27 de marzo del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cincuenta y nueve dólares con Sesenta y un dólares, ($ 59.61), por compra de bolsas de agua, para equipos participantes en el cuarto Torneo Relámpago de Futbol Sala femenino; Compra de refrigerios para reunión de Jefes del Registro del Estado Familiar del Departamento de Cuscatlán. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos propios Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería Municipal para que realice la erogación de Sesenta dólares, ($ 60.00), por compra de arreglos florales los cuales se utilizaron para el novenario de la señora Rosa Argelia González Arevalo, Sindico Municipal. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería municipal para que realice la erogación de Doscientos cincuenta y cinco Dólares con Cincuenta y cinco centavos, ($ 255.55), por pago de transporte a la playa el Cuco ubicado en Cuidad de San Miguel, como apoyo a miembros de la Parroquia Nuestra señora del Carmen. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170¬700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos Cuarenta y Seis dólares con Quince centavos, ($ 246.15), por compra de materiales de construcción los cuales serán utilizados como apoyo a los habitantes del sector los Candelario, de cantón San Sebastián, para la reparación de camino peatonal de dicho sector. Dichas transferencias se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes desembolsos: I) Dos mil Dólares, ($ 2,000.00), a la cuenta corriente número 100-170-700750-8, del proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2018. II) Mil Dólares, ($ 1,000.00), a la cuenta corriente número 100-170-700749-4, del proyecto: Adquisición de Equipo Informático y de Oficina 2018. III) Dos Mil dólares, ($ 2,000.00), a la cuenta corriente número 100-170-700746-0 del proyecto: Recolección y Transporte y Disposición final de Desechos Solidos 2018. IV) Mil Setecientos Cincuenta Dólares, ($ 1,750.00), a la cuenta corriente número 100-170-700751-6 del proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2018. V) Seis Mil Dólares, ($ 6,000.00), a la cuenta corriente número 100-170-700768-0 del proyecto: Casa de la Cultura 2018. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Veinte dólares, ($ 120.00), por compra de Cohetes de Vara las cuales serán utilizadas para entrada patronal de la divina Misericordia, del Km. 39 Cantón Santa Lucia. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente número 100-170-700633-1 del proyecto: 5% de Fiestas patronales Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Doscientos Setenta y Siete Dólares cincuenta y dos centavos, ($ 2,277.52), por pago de Combustible para concretera, pago de planilla de jornales en partida de Canaletas, Lodocreto y Concreto y compra de lubricantes para mantenimiento menos de Concretera. Todos los anteriores forman parte del proyecto: Concretado de Calle de Caserío la Lateada, Cantón Candelaria y serán cancelados de la cuenta corriente número 100-170¬700669-2. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Trescientos Setenta y Un Dólares, ($ 1,371.00), por pago de mano de obra en actividad de Cordón, Concretedo, Caja de aguas lluvia, Colocación de tubo de 8" y acarreo de materiales. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700670-6, del proyecto: Concretado de Calle a la Bomba Cantón San Antonio, Villa El Carmen. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Seiscientos Setenta y dos dólares con noventa y nueve dólares, ($ 1,672.99), por pago de suministro de combustible ( gasolina), lubricantes y accesorios para concretera, pago de mano de obra en partida Muro de mampostería de piedra, remate, Lodocreto, Acarreo de material, limpieza. Dicha erogaciones se realizan de la cuenta corriente número 100-170-700686-2 del proyecto: Concreteado de Calle en sectores de Cantón La Paz. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Setecientos diez Dólares con Cuarenta y Cuatro centavos, ($ 2,710.44), por pago de Combustible, lubricantes, accesorios y Llantas para vehículo recolector de desechos y pago por utilización del relleno Sanitario de PRONOBIS, ubicado en el municipio de Nejapa. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700746-0 del proyecto: Disposición Final de Desechos solidos 2018. Y para efecto de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de trescientos sesenta dólares con veintitrés centavos, ($ 360.23), por compra de materiales y accesorios los cuales serán utilizados en el proyecto: Ampliación y Mejoras del Sistema de Agua Potable en Diferentes Sectores del Municipio 2018. Y cancelados de la cuenta corriente número 100-170-700748-6. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Ochenta y Ocho dólares, ($ 188.00), por compra de una impresora multifuncional, la cual será utilizada en la oficina de Secretaria. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700749-4 del proyecto: Adquisición de Equipo Informático y de Oficina 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seiscientos Tres Dólares, ($ 603.00), Por pago de mensualidades de alumnos becados por esta Municipalidad en diferentes Universidades del País. Dicha erogación se realiza de la Cuenta Corriente Número 100-170-00750-8 del Proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a I a tesorería para que realice la erogación de Mil setecientos noventa y nueve dólares con noventa y ocho centavos, ($ 1,799. 98), por pago de transporte de equipos de futbol River Plate de Cantón El Carmen, Jugadores de Cantón San Antonio y jugadores de Barrio El Calvario de esta Villa; pago de premios para equipos ganadores de torneo de Futbol realizado en Cantón Candelaria. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700751-6 del Proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ochocientos cinco dólares con sesenta y cinco centavos, ($ 805.65), por compra de dos talonarios de cheques, compra de colorantes los cuales fueron utilizados para elaboración de alfombras, alusivas a la semana Santa y pago de servicios profesionales como auxiliar de la Banda de Paz correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700768-0 del Proyecto: Casa de la Cultura 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Novecientos Cincuenta y cinco dólares con sesenta y tres centavos, ($ 955.63), por compra de un talonario de cheque y compra de medicamentos los cuales serán utilizados en el consultorio medico Municipal. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700777-0 del Proyecto: Consultorio Medico Dr. David Humberto Hernández 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos Seis dólares con Ochenta y Cinco Centavos, ($ 306.85), por compra de una válvula compuerta y dos juntas rápidas de PVC, la cuales serán utilizadas en reparación de Línea de Distribución para Cantón Candelaria. Dicha erogación se realiza de la cuenta Corriente Número 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de Ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Siete Mil Ochocientos treinta y nueve Dolares con Tres centavos ($ 7,839.03), por Suministro de Don pollo, Compra de fardos de agua en bolsa, compra de bebida, compra de estímulos, compra de una cama, compra de accesorios para decoración de local, pago alquiler de sonido, sillas, techo, mesas y manteles; compra de arreglos florales naturales; pago de show de payaso y cantante, todos en el marco de la celebración del dia de las madres; y pago por compra de colorantes utilizados para decoración de alfombra. Todos en el marco de la ejecución de proyecto: Casa de la cultura 2018. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** |  |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres****Primer Regidor propietario** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón****Segundo Regidor Propietario** |
| **Sr. José Tomas Sánchez García****Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo****Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Juan Francisco López Hernández Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares****Sexta Regidora Propietaria** |
| **Olga Maribel Cruz Pérez****Primer Regidor Suplente** | **Lic. Oscar Armando Díaz Mejía****Segundo Regidor Suplente** |
| **Sra. Luz de María Herrera López****Tercera Regidora Suplente** | **Juan Hernández Cruz Acátales****Cuarto Regidor Suplente** |
| **Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx,****Secretaria Municipal** |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*